

GACETA DE MADRID.

MARTES 31 DE MAYO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre abono de sueldos á los capellanes de regimientos.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de lo expuesto por el Sr. tesorero general sobre la consulta que le ha hecho el intendente de ejército de Aragón, acerca de si al presbítero D. Josef Jimenez, capellan del extinguido regimiento caballería Voluntarios de España, le ha de abonar al mismo tiempo que su haber de indefinido, el premio ó sobresueldo de 150 rs. mensuales que percibia antes del 7 de Marzo de 1820, como procedente del ejército del Norte, al mando del marques de la Romana; y S. M. se ha servido resolver que al expresado D. Josef Jimenez se le continúen pagando los 150 rs. mensuales que se le concedieron como á los demas de su clase que regresaron del Norte con aquella expedicion; y en su soberana voluntad que esta resolucion sirva de regla general para los demas casos que se presenten de igual naturaleza. De Real orden &c. Madrid 10 de Mayo de 1825. — Josef Aymerich.

Real orden sobre asignaciones de sueldos á las familias de los empleados que pasaron á Ultramar.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la consulta hecha por el Tesorero general, á que se acompaña otra del Intendente de ejército de Cataluña, expresando las justas dudas que ocurren á aquella contaduría de ejército en el modo de satisfacer las asignaciones hechas á sus padres ó mugeres por varios empleados que pasaron á Ultramar, solicitando el dicho intendente una aclaracion por los varios casos que cita la expresada contaduría; y S. M., teniendo presente lo determinado por las Reales órdenes de 24 de Julio del año 1819, la de 8 de Noviembre de 1823 y la de 17 de Diciembre de 1824, se ha servido mandar que á las personas asignatarias de individuos existentes en América se les continúe abonando las asignaciones que les corresponden por las oficinas de Cuenta y Razon; pero con la condicion de que en el término de seis á ocho meses presenten los interesados fe de vida y certificacion de existencia en empleos efectivos de los sugetos por quienes les fue señalada su asignacion. Dios guarde &c. Madrid 16 de Mayo de 1825. — Josef Aymerich.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 17 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 90½.

La Cámara de los Pares se ocupa casi exclusivamente en las peticiones en pro y en contra de los católicos.

El viernes próximo suspenderán sus sesiones ambas Cámaras por motivo de las fiestas de Pentecostes; y no abrirán sus sesiones hasta el siguiente martes.

CAMARA DE LOS LORES. — Sesion del día 15.

El Arzobispo de York presentó una peticion firmada por algunos arcedianos y eclesiásticos de su diócesi contra la emancipacion de los católicos.

Lord King observa que eran muy pocas las peticiones de esta naturaleza que habian venido de las grandes diócesis, y muchas mas de las pequeñas, donde parece hay mayor inclinacion á la esclavitud; porque segun el noble Par solo un espíritu servil puede conducir al hombre hasta suplicar que sus hermanos sean esclavos por el solo hecho de ser católicos.

Los Obispos de Exter y Hereford aseguran no haber dado ningun paso para obtener peticiones semejantes.

Lord King dice que los Obispos que ocupan sillas subalternas mueven todo este ruido para conseguir otras mas lucrativas. El noble lord quisiera que los Obispos anglicanos imitaran á los católicos, que no estan como ellos en continua agitacion para

ascender á iglesias mayores, sino que parecen estar desposados con las suyas, y no quieren dejarlas.

Lord canceller afirma que el pueblo ingles no necesita ser excitado para defender la religion del Estado; y que la mayoría de él es sinceramente opuesta á los católicos.

Lord Holland considera esta asercion como injuriosa á la Cámara de los Comunes: esta Cámara, dice, se ha mirado siempre como representante del pueblo ingles; en ella se ha votado por dos veces consecutivas la emancipacion de los católicos; ¿cómo pues se nos quiere hacer creer que la generalidad del pueblo mira con aversion este acto de justicia? Me parece que el banco de los reverendísimos lores espirituales aspira á representar al pueblo ingles, así como el noble lord (el canceller) sentado sobre la saca de lana tiene la pretension de ser el intérprete de su voluntad; pero tambien me parece que el noble y sabio lord deberá tender la vista sobre su derecha é izquierda, no menos que sobre el populacho de *palace yard*. Lo dire francamente: todas estas peticiones que nos vienen del banco de los Obispos, tienen el aspecto de que proceden mas bien de una correspondencia particular que del voto general; y no puedo menos de admirarme al verlas apoyar por un hombre como el noble lord sobre su saca de lana (*carcajalas de risa*). No temo repetir que no es justo el sentar que la mayoría del pueblo ingles es contraria á la emancipacion de los católicos.

El noble Par terminó su discurso presentando una peticion de los arcedianos y clero protestante de Cleveland en favor de la emancipacion.

El conde de Liverpool presenta peticiones de Chatam y otros pueblos en sentido contrario.

El marques de Lansdown entregó á la Cámara una exposicion en favor de los católicos, firmada por el rector, clero y principales habitantes de la parroquia de S. Lucas de Londres. El noble Par hace presente que los firmados en ella se apresuraron á declararse en favor de los católicos, desde que supieron que en otra peticion presentada al Parlamento se les atribuian sentimientos contrarios.

El duque de Leinster, el marques de Lansdown y lord Holland presentan en seguida diversas peticiones en favor de la emancipacion.

— Parece que la disolucion del parlamento se verificará en todo el próximo mes; esta noticia se apoya en un testimonio irrecusable, sin embargo de que el *Courier* haya procurado desmentirla en uno de sus últimos números. Se cree que las sesiones solo se continuarán hasta que se hayan aprobado las leyes de las rentas, é inmediatamente se disolverá el parlamento.

— Dice el mismo periódico *the Courier* que la causa de la emancipacion ha encontrado enemigos en la Cámara de los Lores en una época en que la opinion pública estaba á su favor. ¿Es conveniente y político que los derechos personales y el aumento de la libertad pública no encuentren obstáculos sino en el primer cuerpo del estado? ¿No hay siquiera algun peligro en no aprobar esta medida?

¿Se hubiera adoptado en la Cámara de los Comunes el *bill* relativo á la emancipacion de los católicos, si no hubiera habido mas que una gran persuasion de lo que se temia en otra parte? No hay duda de que sin esta conviccion muchos de los votos que se han dado para acordarlo, se hubiesen ofrecido para desecharlo. Creemos asimismo que la opinion pública no está á su favor; aunque tambien debemos convenir en que ahora le ha sido mucho menos opuesta que lo fue en otros años. Sea lo que quiera, lo cierto es que el pueblo presta su consentimiento á una medida política contra la cual se han presentado muchos millares de exposiciones. Pero pónganse si se quiere en parangon las exposiciones que se han hecho en sentido contrario, no será menos cierto

que está bastante dividida la opinión del país respecto de este asunto.

FRANCIA.

Paris 19 de Mayo.

El Rey y el Delfín han entrado hoy á las 11 en esta capital.

El duque de Villahermosa, embajador extraordinario de S. M. Católica, no llegará aquí hasta el día 28 del corriente.

—En la sesión de la Cámara de los Diputados del día 16, tratándose del presupuesto de gastos relativo al ministerio de la Guerra, el general Foy se opuso á la medida tomada por el Gobierno sobre retirar del servicio á 150 oficiales generales: le parece que esta disposición es acerba, injusta, é impolítica, y observa que ha ido á elegirse para la promulgación de este decreto el día mismo del aniversario de la batalla de Austerlitz.

„Este año, señores, en el estado militar que se os propone creo que habrá 50 hombres mas que el año anterior, y 28 caballos menos (*risa*); de consiguiente los gastos deben ser los mismos en uno que en otro año. En vista pues de la economía que ha servido de pretexto á la odiosa medida de retirar á tantos oficiales generales, veamos ahora lo que nos pide el ministro de la Guerra.

„El año último se pidieron 190 millones, y en este se piden 5 millones mas, cuyo aumento no es mas que en la apariencia. El presupuesto de la guerra asciende en el día á 195 millones; pero no tengo reparo en decir, y aun probaré por cálculos, que este presupuesto llegará á subir antes de muchos años á 250 millones, si se da al ministro de la Guerra el tiempo y los medios necesarios para realizar los proyectos que ha formado, y que expuso en la memoria presentada al Rey que precede al presupuesto. Yo no sé si habreis parado la consideración en este extraordinario y monstruoso recurso de sobrecargar la renta pública; pero debo, señores, hacer os presente que merece la examineis con la mas seria atención.”

El orador impugnó el sistema del ministro de la Guerra sobre que se conserven en tiempo de paz los mismos cuadros de los cuerpos de tropas, bajo el mismo pie que si se estuviese en tiempo de guerra; y examinando el estado militar que se ha formado, advierte que hay 21,404 oficiales pertenecientes al estado mayor y al ejército, 42,864 entre sargentos y cabos, y 161,044 soldados: de consiguiente para cada siete soldados hay que mantener un oficial y dos subalternos de la clase de cabos y sargentos.

Mr. de Clermont-Tonnerre dice que el preopinante ha sido un poco exagerado en sus cálculos y en el modo de combatir su sistema. Yo no seguiré; añade, al noble General en los pormenores relativos á cada artículo; responderé á las impugnaciones de cada capítulo cuando lleguen estos á ventilarse; pero no puedo dejar de contestar ahora á los ataques por donde ha comenzado su discurso. Señores, una medida no es acerba ni impolítica cuando es legal, cuando la ha adoptado la Corona usando de sus facultades.

En esta medida hay que observar dos cosas; los hechos y los motivos.

Vosotros sabéis, señores, que los cuadros reglamentarios de los oficiales generales se fijaron por un decreto que determinaba el número de los tenientes generales y mariscales de campo. Sabéis tambien, como yo, que de resultas de una larga discusión que se agitó en esta misma Cámara, fue invitado el Gobierno á que formase estos cuadros reglamentarios.

De este modo el ministro se ha visto en la necesidad de cumplir lo que habia prometido en la tribuna; y el Rey por otra parte ha aumentado con sus bondades el número de oficiales generales en los dos grados.... (*Los murmullos de la izquierda confunden la voz de S. E.*)

Mr. Girardin: ¡Siempre tomáis el nombre del Rey para todo!

Mr. Dubotdérú y otros de la derecha y del centro: Vamos, silencio.

Mr. Moustiers: ¡Callen vds.!

Mr. Casimir Perrier: ¡Quién es ese que nos manda callar!

Mr. Moustiers: ¡Yo soy! (*Vivas exclamaciones en el lado izquierdo.*)

Mr. Girardin: ¿Dónde está vd., que no lo vemos?

Mr. Dubotdérú se levanta, y empieza á hablar en medio del tumulto.

El presidente: vamos, paz; sosiégúense vnds., señores: Luego que pudo restablecer el orden, continuó S. E. diciendo que el Rey en virtud de su autoridad habia retirado á aquellos oficiales que convenia, y que esta medida no se habia ejecutado arbitra-

riamente. El Rey puede retirar á los oficiales siempre que lo considere útil al interes general; y cuando S. M. usa de sus prerogativas nadie tiene derecho para vituperar su conducta. (*Aprobación.*)

El Rey podia usar de su potestad de un modo absoluto; pero su bondad no lo ha consentido, y ha suavizado la medida cuanto ha estado de su parte.

Después que el Ministro concluyó su discurso, todos los individuos del lado izquierdo se reunieron, y se fueron saliendo del salon.

Los 18 capítulos sobre el ministerio de la Guerra fueron adoptados. Continuó la discusión, ventilándose el presupuesto de gastos del ministerio de Marina, y fueron aprobados los nueve primeros capítulos.

—El conde de Nesselrode, ministro de Negocios extranjeros, ha salido de S. Petersburgo para Varsovia: le sustituirá mientras dure su ausencia el consejero privado y senador Divoff.

—El ministro de Marina y de las colonias, dispuesto siempre á fomentar las empresas útiles á los vasallos de S. M., se ha suscrito por 150 ejemplares de una Instrucción náutica sobre los pasos á la isla de Cuba y al golfo de Méjico por el canal de la Providencia y el gran banco de Bahama; con dos cartas muy circunstanciadas que va á publicar Mr. Stretz, antiguo oficial de marina, y miembro de la legión de Honor.

—Se creia que S. M. después de la consagración haria su entrada solemne en Paris el 4 de Junio; pero se ha decidido que sea el 6. Con este motivo dice un periódico que la elección del primer día seria mas acertada, á causa de que el 11 es el aniversario de la proclamación de la Carta; pero esto no ha sido del gusto del ministerio: tal es la interpretación que el *Courier* frances da á esta elección, que á la verdad tiene otra mas sencilla; á saber: como las fiestas de la consagración durarán tres dias, y principiarán el 28, es claro que los otros tres que quedan no son suficientes para que todos cuantos hubiesen asistido á las fiestas de Rheims puedan concurrir á las de Paris, por cuya razon ha parecido necesario conceder dos dias mas.

—En todas las sociedades de Europa obra en el día un impulso secreto que las agita continuamente. Parece que la dignidad Real extiende por todas partes sus cetros restaurados y tranquilos, porque la revolucion, que se habia enseñoreado largo tiempo de los pueblos, se ha alejado por último desfavorida á la vista de la nueva alianza de los Monarcas que se han unido para vencerla. En los principios desplegó libremente su indomable furia á manera de espantoso torbellino: parecia en cierto modo que solo habia sido arrojada al mundo para conmover hasta las entrañas mismas de la tierra; para trastornar las instituciones que habian respetado muchos siglos, y para humillar las clases mas elevadas de la sociedad. Entregada al exceso del furor con la embriaguez de sus triunfos, habia desquiciado de tal suerte todo cuanto la rodeaba, que la Europa llegó á habituarse á contemplarla como un fenómeno monstruoso, como una bestia feroz, enemiga de cuanto hay humano y civilizado sobre la tierra; pero después de tan violentos estragos; después de 30 años de opresion y de trabajos, invocaron al fin los Reyes á aquel mismo genio de la fuerza que los habia tenido agoviados tanto tiempo, y que era el único sin embargo que podia contrarestar y vencer los esfuerzos de su enemigo.

¿Qué lección esta para los pueblos civilizados! El instinto de los Reyes por su conservacion les enseñó á buscar en el Cáucaso, en los antiguos bárbaros del Asia, el bien que habia de salvarlos, y el modo de reprimir á los modernos de Europa.

La política se aprovechó de esta victoria, y los Soberanos conocieron entonces la necesidad que tenían de una alianza común, y las ventajas que de ello resultarían al género humano. El espíritu de rebelion quiso levantar de nuevo su magullada cabeza, y tentar la vigilancia armada de los Reyes para dar un ataque mas atrevido; pero vino á estrellarse contra una barrera de bayonetas. Alentada la revolución por sus principios, no habia perdido ni su rencor ni sus esperanzas, y confiada en sí misma, trató de minar otra vez el dique monárquico, pero sin fruto alguno; porque conociendo la Europa su polémica se habia preparado para rechazar todos sus ataques. A las pasiones fogosas de la juventud sucedieron los consejos mas profundos de la experiencia; y desde que la revolución reconoció que habia mudado de edad, ha cambiado tambien de política.

Esta es ahora la gran cuestion en Europa, y este debe ser el principal estudio de los Gabinetes; perseguir á su enemigo hasta los rincones mas ocultos, donde está preparando nuevas armas para conseguir una nueva victoria. Horribles y generales recuer-

dos nos representan aun la revolucion bajo su espantosa figura y con su gorro sangriento. No la aguardemos mas en este traje: es demasiado astuta, y en adelante vendria muy acicalada, porque sabe que no hay monstruo por odioso que sea, que hermoseado por el arte no pueda agradar á la vista.

Las revoluciones estan sujetas en cierto modo á las mismas leyes que las sociedades. Principios de muerte, asi como las sociedades lo son de vida, tienen poco mas ó menos su tiempo de barbarie y su siglo de civilizacion: recorren todas las fases de estas dos épocas tan diferentes con las cualidades propias de cada una, y aun con vicios y virtudes que mudan como las costumbres y las necesidades.

El momento de la barbarie es el de las pasiones furibundas, el de los actos atroces, el de las empresas locas y atrevidas; pero cuya gigantéz recibe cierto brillo de su audacia misma. Las revoluciones en esta edad aullan y saquean, y dirigen especialmente todo su encono contra el corazon de los Reyes; sujetas á un instinto brutal de rencor y de codicia, si encuentran un trono por donde pasan, lo derriban, y si ven la propiedad agena la arrebatan. Todo cuanto les ofende y fastidia viene á ser el objeto irreflexivo de su furia, contra el cual se precipitan con una impetuosidad desordenada y opresiva. Las revoluciones, mientras son bárbaras, tienen el semblante feroz y atrevido, la voz bronca y estrepitosa, y el language grosero y ordinario. El cinismo acompaña todas sus acciones y discursos.

No sucede asi cuando la civilizacion penetra en las revoluciones: en llegando á esta metamorfosis adquieren ya todas las formas que toman de lo mas sutil que se inventa. Sus pasiones no han cambiado entonces: siempre quieren lo mismo, pero de diferente manera. La experiencia no les ha enseñado á vencerse; pero han aprendido con ella á moderarse. Tanto las revoluciones civilizadas como las bárbaras llevan siempre la mira de atacar y destruir á los Reyes; pero con unas maneras mas finas, ó mas á la moda. Todo cuanto en el estado de la barbarie se hace por medio de la fuerza, en el civilizado se intenta por la astucia. La violencia se convierte en hipocresia, el odio en caricias, los principios anárquicos en dogmas lisonjeros, solo porque el tiempo y la historia han llegado á demostrar que las revoluciones necesitan del auxilio de la diadema, para conquistar y conservar por un momento el poder. En Nápoles; no probó la revolucion por todos los medios imaginables cómo podia interesar al Rey en favor de su causa, para emplear en provecho de ella el cetro y la corona que intentaba destrozar, mas poderosos siempre que sus armas victoriosas? En Madrid y en Turin no quiso tambien capitular con un Rey? La dignidad Real mostró entonces un carácter fuerte, animoso y fiel á sus obligaciones; y desde el momento en que el Rey se vió libre de la revolucion, tanto en Madrid como en Turin quedó esta hidra monstruosa desecha y aniquilada. Pero parece que las revoluciones siguen en el dia otra táctica muy distinta, asi es que estos hombres civilizados que han sucedido á una edad bárbara y á unas empresas que harian estremecer á una generacion afeminada; estos hombres, digo, no asustarán ya al mundo con tristes y lúgubres espectáculos: sabrán revestir la crueldad republicana con la elegancia de las cortes; con las frases de la moda, y llevarán adelante sus proyectos con aquel carácter refinado que sabrá abandonar mañana las palabras y las acciones del dia anterior; y tomando las exterioridades afectadas de la humanidad, de la tolerancia, y aun de la religion, pagarán á la virtud el único tributo que pueden prestarle los malvados, el de la hipocresia; y despues que hayan tendido sus lazos, cuando sean dueños de las avenidas del Trono, mudarán repentinamente de language, y proclamarán sus secretos horrorosos.

Cuál de las dos revoluciones es pues mas temible; ¿la del estado de barbarie ó la del de civilizacion? Parece que la cuestion es muy facil de resolver. (*La Quotidienne.*)

PORTUGAL.

Lisboa 21 de Mayo.

S. M. el Rey nuestro Señor y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Infantas, aceptando el convite del capitán del navío de S. M. Británica *Wellesley*, se dignaron honrar con su presencia un baile que se dió á bordo del mismo en la noche del 18. En un artículo separado daremos la descripción circunstanciada de esta brillante función, limitándonos por ahora á decir que este navío condujo á Lisboa al caballero *Cárlus Stuart*, autorizado con los poderes de S. M. Británica como comisario mediador y plenipotenciario para poner término á las disensiones entre Portugal y el Brasil. Habiendo ya concluido S. E. la negociacion de

que estaba encargado en esta corte, saldrá dentro de pocos días para el Brasil. La confianza que tenemos en los principios de justicia y de imparcialidad del Gobierno británico, y las repetidas pruebas que hemos visto de la magnanimidad de nuestro augusto Soberano, nos llenan de las mas lisonjeras esperanzas de que este asunto tan importante se terminará como conviene al decoro de la augusta Familia de *Braganza*, y á los verdaderos intereses de los pueblos de Portugal y del Brasil. (*Gaceta de Lisboa.*)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Aranjuez 29 de Mayo.

SS. MM. y AA. siguen en este Real sitio disfrutando de la mejor salud.

Es innumerable el concurso de gentes que ha llegado aqui de la corte y de varios pueblos para solemnizar mañana los dias de nuestro augusto Soberano, y asistir al besamanos general que habrá con tan plausible motivo, de modo que no es posible el que haya en este pueblo alojamiento para todos; lo que es tanto mas sensible cuanto el tiempo está lluvioso.

Con motivo de deberse verificar hoy en Rheims la solemne coronacion de S. M. Cristianísima Carlos x, Tio de nuestro amado Monarca, se halla iluminada esta noche toda esta poblacion de un modo el mas brillante, distinguiéndose, como es natural, el Real palacio, por su grandioso alumbrado, que manifiesta bien la parte que toma el Rey en las glorias de su ilustre Pariente y Aliado.

Madrid 30 de Mayo.

Estando señalada para el dia de ayer la solemnidad de la coronacion de S. M. Cristianísima Carlos x en Rheims; y deseando el Rey nuestro Señor que en esta capital se cetebre tan fausto acontecimiento, por el amor que profesa á su augusto Tio, y la intima union y alianza que felizmente reina entre ambas monarquías, se ha dignado mandar que en la noche del mismo dia se ponga iluminacion y haya repique general de campanas: lo que así se ha verificado, habiéndose esmerado los habitantes de esta corte en corresponder á las benéficas intenciones de nuestro Soberano. La artillería de la plaza ha hecho tambien las salvas de ordenanza.

Con motivo de ser hoy la festividad de S. Fernando y dias de nuestro augusto Monarca, hay igualmente por la noche iluminacion general, y la artillería ha hecho los saludos acostumbrados. Todo el vecindario de esta corte se ha distinguido en solemnizar tan plausible dia, y particularmente los voluntarios Realistas. El cuartel de infantería de este cuerpo, en el que se halla colocado bajo un magnífico dosel el retrato de S. M., vestido con el uniforme de voluntario Realista, está vistosamente adornado para iluminarse, especialmente toda la fachada principal, ejecutando la música del cuerpo varios y escogidos conciertos.

En los teatros del Príncipe y de la Cruz que tambien estarán iluminados, se representarán piezas alegóricas y alusivas á la solemnidad de este dia tan grato á los españoles.

Por resolucion, á consulta de la Cámara, se ha servido el Rey nuestro Señor presentar para una racion de la iglesia catedral de Valladolid, vacante por muerte de D. Plácido Ugena, á D. Manuel Gomez: para la dignidad de arcediano de Abeancos, de la de Lugo, por fallecimiento de D. Josef Porras, á D. Félix Acuña: para una media racion de la de Córdoba, por muerte de D. Francisco Negrete, á D. Pedro Isidoro de Vera: para la dignidad de tesorero y una racion de la iglesia colegial de Bribiesca, en el arzobispado de Burgos, vacante por muerte de D. Matías Arroyabe, á D. Pedro Evaristo Gutierrez: para una canongía de la iglesia colegial de S. Quirce, en dicho arzobispado, por promocion de D. Julian Pineda á otra de la catedral de Zamora, á D. Miguel Olalla: para dos raciones de la de Valpuesta, en el mismo arzobispado, por muerte de D. Juan Diez y D. Andres Corcuera, á D. Hipólito Pinedo y D. Pedro Urrutia: para la dignidad de maestrescuela de la iglesia catedral de Palencia, por fallecimiento de D. Julian Mollinedo, á D. Felipe Santiago Aguado Bueno: para tres canongías de la misma iglesia, vacantes por muerte del mismo Mollinedo y de D. Francisco de Paula Castro, y promocion de D. Francisco Felix de S. Pelayo al deanato de la propia iglesia, á D. Manuel Ramirez, D. Pedro Caracciolo Iglesias y D. Alejandro Villaverde: para otra canongía de la de Plasencia, por promocion de D. Tomas Gonzalez á la maestrescuela de ella, á D. Joaquin de Andrea Alcalde; y para dos raciones de S. Marcelo de la catedral de

Leon, por muerte de D. Melchor Sanz Botija y D. Antonio Brezmas; á D. Estanislao de Laya y Paredes y D. Julian Baillo.

Asimismo ha sido servido S. M. presentar para el arcediano de Madrid, dignidad de la santa iglesia primada de Toledo, por muerte de D. Tomas Aparicio Santin, á D. Manuel Fernandez Varela, dean de Lugo; y para esta resulta á D. Antonio Cidron, dignidad de tesorero de la iglesia catedral de Oviedo.

El REY nuestro Señor se ha enterado con sumo agrado del distinguido mérito que D. Francisco Marzo, capitán del regimiento caballería segundo de línea; el alférez del mismo cuerpo D. Pedro Periañez; el capitán del regimiento infantería de la Lealtad D. Antonio Armero y Moreno; el capitán de ingenieros D. Juan Angel Arrumbide, y el comandante del resguardo D. Juan Manuel Chacon han contraído con la tropa de su mando en el pueblo de Jabugo, en el reino de Sevilla, cogiendo 350 cargas de tabaco y otros efectos de ilícito comercio en la madrugada del 6 de Mayo actual; y quiere S. M. que este importante servicio sirva de mérito á los expresados individuos en sus carreras respectivas, y que se publique en la gaceta para estímulo de los que tienen á su cargo destruir el contrabando, que refluje en perjuicio de los intereses del Real erario.

Los comandantes y oficiales de los cuerpos de infantería y caballería de voluntarios Realistas de la ciudad de Sevilla determinaron celebrar solemnemente el Real decreto de 19 de Abril último sobre la conservación y vigorosa observancia de las leyes fundamentales y demas de la Monarquía, y para ello dieron un espléndido banquete; á que fueron convidadas todas las autoridades civiles y militares, coroneles, comandantes y gefes de la guarnicion, el teniente de Hermano mayor del Real cuerpo de Maestranza, el Sr. Dean de la santa Iglesia y un individuo por clase de la benemérita de oficiales de todos los cuerpos que residen en la ciudad, pasando de 100 el número de personas que se reunieron. El Excmo. Sr. D. Josef Aznarez, individuo de la primera compañía de granaderos de voluntarios Realistas, pronunció un elegante y enérgico discurso análogo á la funcion que se iba á principiar; concluyendo con vivas á SS. MM. y AA., los que se repitieron en medio y fin del banquete con varios brindis al REY absoluto que propuso el Excmo. Sr. capitán general á vista del retrato de S. M., que estaba colocado en medio de un primoroso ramillete. Terminándose todo con la mayor tranquilidad y gozo, y demostrando unánimes los concurrentes que estan dispuestos á defender á costa de sus vidas la justa causa del Altar y del Trono.

Los comandantes de voluntarios Realistas de la ciudad de Ecija y de la villa de Pinto, y los habitantes del pueblo de la Horra, en la provincia de Burgos, han felicitado á S. M. por igual motivo en los términos mas respetuosos y enérgicos.

Tambien lo ha hecho la M. N. y M. L. provincia de Alava por medio de su diputado general D. Valentin Verastegui; y en su sumisa y expresiva exposicion se hallan los bien sentidos pasajes siguientes:

„La masa de la raza humana nació para ser gobernada, no para gobernar. Este destino sublime se halla cometido por la Providencia á la clase privilegiada que ha colocado en las sociedades humanas sobre una prominencia, á que la muchedumbre no puede ascender sin perderse en el laberinto y escollos que encuentra en el camino.

„La debilidad del hombre se ha visto precisada á suponer en el supremo imperio alguna cosa superior á la especie, que ennoblesce el solio, y atrayendo el mágico respeto de la multitud, sujeta las pasiones y rinde su soberbia al suave yugo de la soberanía, que no participa de las parcialidades por la misma razon de no hallarse en próximo contacto con sus inseguras y multiplicadas afecciones.....

„La experiencia nos ha enseñado los tristes resultados de innovaciones aventuradas, y es esfuerzo inútil resistir á las lecciones de esta gran maestra del mundo.....”

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras venales de la Imprenta Real.

Heydeck Defensa de la Religion cristiana, 4 tomos, 4.º, en papel 94 rs., en pasta 124: tomos sueltos en papel, tomo 1.º

18 rs., 2.º 24, 3.º y 4.º cada uno á 16 rs. = Ilustracion de la inscripcion hebrea que se halla en la iglesia del Tránsito de Toledo, en papel 8 rs., en pasta 15, y 9 en rústica.

Hijosa. Geometría práctica, 8.º, en papel 9 rs., en pasta 13.

Historia del Toison de oro, 3 tomos, folio, en papel 120 rs., y 132 en rústica.

Ibérti. Método artificial de criar los niños, tomo 1.º, 8.º, en papel 6 rs., en pasta 10.

Isócrates. Oraciones y cartas, 3 tomos, 8.º marquilla, en papel 36 rs., en pasta 46.

Janseniani erroris calumnia à V. Episcopo Joanne de Palafox sublata, 4.º, en papel 7 rs., en pasta 13.

Juicio crítico de la América española, 8 rs. en rústica.

Lacava. Prontuario anatómico del cuerpo humano, folio, en papel 80 rs., y 80 en rústica: idem marquilla 100.

Lanes y Duval. Arte de la cria del gusano de seda, 8.º, en papel 5 rs. y medio, en pasta 9.

Lecciones de aritmética y álgebra, 8.º, en papel 6 rs., y 6 en rústica.

Libro segundo de los niños, 8.º, en papel 1 real y 14 mrs., en pergamino 2.

Linneo. Parte práctica de botánica, 9 tomos, 8.º marquilla, en papel 189 rs., en pasta 270. Tomos sueltos, cada uno á 21 reales en papel.

Loaiso. La verdadera política de los hombres de distincion, en papel 3 rs. y medio, en pasta 6, en pergamino 5, y 4 en rústica.

Lopez. Curso de matemáticas, 3 tomos, 4.º, en papel 89 rs., en pasta 117. Tomos sueltos, en papel, 1.º 20 rs., 2.º 29, 3.º 40.

Loperraez Corbalan. Historia del obispado de Osma, 3 tomos, 4.º marquilla, en papel 93 rs., en pasta 138, y 100 en rústica.

Manrique (P.). Diario del alma en presencia de su Dios, 8.º, en papel 5 rs., en pasta 8.

Marien. Catálogo de los derechos y usos de comercio relativos al paso del Sund, en papel 5 rs., y 6 en rústica.

Masdevall. Relacion de las epidemias pútridas y malignas, 4.º, en papel 5 rs., y 6 en rústica.

Mendez. Abundancia de comestibles, 8.º, en papel 5 rs., y 6 en rústica.

Mengs. Tratado de la pintura, 4.º marquilla, en papel 22 rs., en pasta 32.

Morales. Crónica general de España, 15 tomos, 4.º, en papel 300 rs., en pasta 390, en pergamino 390, y 315 en rústica.

— Memoria matemática sobre el cálculo de la opinion en las elecciones, 4.º marquilla, en papel 9 rs., y 10 en rústica.

Morbeau. Memoria sobre el método de fumigar y purificar la atmósfera, 4.º, en papel 29 rs., en pasta 40, y 34 en rústica. (Se continuará).

En virtud de providencia del Sr. Galindo, teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía de número de D. Jacinto Gaona y Loeches, se cita y emplaza á D. Carlos Guardia y demas interesados á seis vales Reales de 50 pesos consolidados de la creacion de 1.º de Enero de 1818, con los números 28,167, 28,171, 28,175, 28,176, 29,927, y 29,928, que se hallan retenidos en la renovacion á instancia de D. Antonio Gelonch y Solé, vecino y hacendado de la villa de Juneda, partido de la ciudad de Lérida, para que dentro del término preciso de 15 dias, contados desde el de la fecha de este anuncio, comparezcan á deducir y exponer lo que crean conveniente en la demanda que se sigue por el citado juzgado á instancia de dicho Gelonch, sobre la pertenencia de los mencionados seis vales; en inteligencia de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

— Se halla vacante el partido de médico de la villa de Nombela, provincia de Toledo, distante 14 leguas de esta corte: su poblacion es de mas de 300 vecinos, y su dotacion consiste en 70 rs. anuales y casa, dos cabezas de rastrojera y otras dos de montanera. Los profesores dirigen sus memoriales francos de porte al alcalde ordinario de la misma hasta el 26 de junio próximo.

— Se halla vacante una de las dos escuelas de primeras letras que hay en la villa de Albacete, dotada con 6 rs. diarios, y la casa de habitacion del maestro donde concurren los niños, cobrando de estos, á excepcion de los que sean pobres, los sábados de cada semana, un cuarto de los de leer y dos del que tambien escriba: los pretendientes se dirijan al ayuntamiento hasta el dia 1.º de Julio próximo.